REGISTRADO

PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 149/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Raúl Ricardo MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente terminó de cursar su carrera en el año 1989 según los planes de estudio 1979 y 1985 de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

Que asimismo en los años 1988 y 1989 aprueba materias del plan 1988 coincidente en denominación con planes anteriores.

Que de acuerdo con las equivalencias establecidas por la Ordenanza nro. 597 de fecha 27 de noviembre de 1987 entre los planes 1979, 1985 y 1988, el mencionado alumno a cumplido con las materias que componen el plan de estudios aprobada por la Ordenanza nro. 593.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 149/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 149/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar la finalización de su carrera en Ingeniería en Construcciones por el plan 1988, al alumno Raúl Ricardo MUÑOZ, legajo nro. 01-11875-5 de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 445/93

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO